

21005-71

Julio 28/80

RESOLUCION RL - 7918

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 19 de Abril de 1978, ante el Notario 9° - del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, se otorgó - la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NACIONAL TOURS CIA. LTDA." que adopta la denominación de "NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA.".

Que el señor Luis Macchiavello Muñoz, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura.

Que la Dirección Regional de Turismo del Literal, mediante Resolución N° 102, expedida el 6 de Marzo de 1980, en el ejercicio de la facultad que le concede el Art. 39 -- de la Ley de Fomento Turístico, ha autorizado el empleo -- del término turismo, en la denominación social.

Que el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 33 de la Ley de Compañías, y en las Resoluciones N° 2387, de 14 de Mayo de 1971; 4591, de 21 de Abril de 1975; y, 6453, de 16 de Junio de 1977, expedidas por el señor Superintendente de Compañías.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° RL - 5956, expedida el 27 de Marzo de 1979, por esta Superintendencia de Compañías, se ha publicado en el diario "EL TELEGRAFO" en sus ediciones correspondientes a los días Martes 1°, Miércoles 2 y Jueves 3 de Mayo de 1979, - el extracto de la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación - de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NACIONAL TOURS CIA. LTDA." que adopta la denominación de "NACIONAL DE TURISMO NACTUR C. LTDA.".

...2

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N° 79-158-DIA, 79-196-DIA y 80-474-DIA, de 30 de Enero, 6 de Febrero de 1979 y 4 de Junio de 1980, respectivamente, que comprueban la integración del aumento de capital, en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la mencionada compañía, por la suma de CIEN MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura pública; y, c) El cambio de denominación de la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NATIONAL TOURS CIA. LTDA." por la de "NACIONAL DE TURISMO NAUTUR C. LTDA.".-

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 19 de Abril de 1978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario 9° del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Abril de 1978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y asiente razón de su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inserte la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

...3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 4° del -  
Cantón Guayaquil, tome razón del  
contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al  
margen de la matriz de la Compañía, el 20 de Junio de 1971,  
por la cual se constituyó la Compañía.

Dada y firmada en la Superintenden -  
cia de Compañías, en Guayaquil, a los veintiséis días del mes  
de junio de mil novecientos ochenta.

Aguiles Rigall Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el se -  
ñor abogado, Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.

Nieves Sotomayor Sotomayor  
SECRETARIA

Resol. RL - 7918  
DL-FBJ-ysch.  
26-6-80

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita  
esta Resolución de fojas 8.356 a 8.364, Número 610 del Re -  
gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el  
número 13.538 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de  
Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercan -  
til.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t

t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 7.956 y 10.406 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno y mil novecientos setenta y tres, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil